



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 002 /09**

Sucre, 12 de Enero de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución No. 001/09 de 09 de enero de 2009, el H. Concejo Municipal, ha resuelto designar a la Directiva y a los Presidentes de las Tres Comisiones del H. Concejo Municipal por la Gestión 2009, estableciendo en su Art. 3, que la designación de los miembros de la Comisión de Ética, quedó pendiente y en cuarto intermedio, para su elección en la próxima Sesión Plenaria

**Que, de acuerdo al numeral 3) Art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal. "Designar de entre sus miembros a la Comisión de Ética, en las primeras sesiones ordinarias"**

**Que, conforme al Parágrafo V Art. 35 de la Ley de Municipalidades: "La Comisión de Ética encargada de sustanciar las denuncias escritas contra el Alcalde Municipal, Concejales o Agentes Municipales referida en el presente artículo, estará conformada por dos (2) concejales, uno (1) por mayoría y otro (1) por minoría en ejercicio, mediante Resolución aprobada por dos tercios de votos del total de los miembros del Concejo"**

**Que, de acuerdo al Art. 63 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates: "El H. Concejo Municipal anualmente al inicio de gestión designará a los miembros de la Comisión de Ética, que estará conformada por dos Concejales (as) en ejercicio, uno por mayoría y otro por minoría, mediante Resolución aprobada por dos tercios del total de los miembros del Ente Deliberante"**

**Que, en Sesión Plenaria de 12 de enero de 2009, el H. Concejo Municipal, ha considerado la designación de la Comisión de Ética, previamente a su elección el señor Concejale Ing Domingo Martínez Cáceres, presentó su renuncia verbal al Pleno del H. Concejo Municipal y declinó aceptar la designación para ser miembro de la Comisión de Ética, en este sentido, el Pleno del Ente Deliberante, aceptó su renuncia y dejó sin efecto la elección realizada el 9 de enero de 2009, por lo que, cumpliendo con los procedimientos establecidos y tomando en cuenta los alcances del numeral 3) Art.12 de la Ley de Municipalidades y los Arts. 63, 64 y 65 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates, procedió a su designación y posesión de los siguientes Concejales, como miembros de la Comisión de Ética:**

1. Sra. Maria Graciela Pinto Escaller, con siete (7) votos positivos (Por Mayoría)
2. Sra. Linda Faride Jadue Aramayo, con nueve (9) votos positivos (Por Minoría)

Que, de acuerdo al numeral 4) Art. 12 de la Ley de Municipalidades, una de las atribuciones del H. Concejo Municipal, es "Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo".

Que, de acuerdo al Parágrafo II Art. 200 de la Constitución Política del Estado "La Autonomía Municipal consiste en la potestad normativa, ejecutiva, administrativa y técnica en el ámbito de su jurisdicción y competencia territoriales".

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones**



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

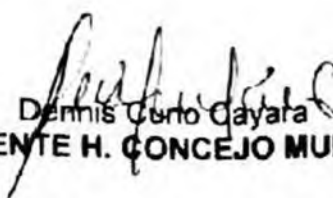
**RESUELVE.**

**Art. 1º. DESIGNAR** a los miembros de la **COMISION DE ETICA** del H. Concejo Municipal de Sucre, para la **Gestión 2009**, a los siguientes concejales:

- 1. Sra. Maria Graciela Pinto Escalier, con siete (7) votos positivos (Por Mayoría)**
- 2. Sra. Linda Faride Jadue Aramayo, con nueve (9) votos positivos (Por Minoría)**

**Art. 2º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Honorable Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dennis Curo Cayara  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Lic. Mary Echenique Sanches  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**